

INFORME DE GESTIÓN CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO

ENERO - DICIEMBRE 2023



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. BASE LEGAL.....	6
4. OBJETIVO GENERAL.....	8
5. DESARROLLO.....	8
5.1. NUMERO DE DENUNCIAS RECEPTADAS POR LA JCPD-SD, DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.....	12
5.2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS OTORGADAS, DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.....	13
5.3. ADOLESCENTES INGRESADOS AL PROYECTO CUIDADO EN EMERGENCIA “MADRE CLAUDIA FISHER” DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.....	14
5.4. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DESARROLLADAS CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.....	15
5.5. INFORME DE ATENCIONES BRINDADAS EN EL CONSULTORIO JURIDICO CCPD-SD 2023.....	29
5.6. INFORME DE ATENCIONES BRINDADAS EN CASA DIGNA 2023.....	33
5.7. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	36
5.8. CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	37
5.9. CONTRATO DE COMODATO O PRÉSTAMO DE USO.....	39
6. PROYECTOS ELABORADOS Y EJECUTADOS.....	40
6.1. ORDENANZAS APROBADAS Y EN ESTUDIO 2023.....	41
6.2. CAMPAÑAS.....	42
6.3. PREMIOS OBTENIDOS.....	43
7. CONCLUSIONES.....	47
8. ANEXOS.....	48



INFORME DE GESTIÓN 2023

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Cantonal Para La Protección De Derechos De Santo Domingo, Institución Pública adscrita al GAD MUNICIPAL, es un organismo colegiado de nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la sociedad civil, encargado de formular políticas públicas municipales de protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

Goza de personería jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa y presupuestaria; tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección integral de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, bajo los enfoques de igualdad de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, definidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

2. ANTECEDENTES

Con fecha 05 de enero del 2023, se Aprobó el Plan Operativo Anual 2023 que fue el instrumento de planificación con el cual el CCPD-SD, realizó acciones en base a lo planificado encaminadas a la promoción y protección de Derechos de los grupos de atención prioritaria:

- Niños, niñas
- Adolescentes
- Jóvenes
- Mujeres
- Adultos Mayores
- Comunidad GLBTI
- Movilidad Humana
- PPL
- Defensorías Comunitarias
- Enfermedades Catastróficas

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Santo Domingo 2032

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) Santo Domingo 2032, es la herramienta de planificación del desarrollo más importante con la que cuenta el cantón. Actualizado en el 2021, el plan vigente identifica dentro del componente socio cultural las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que presenta la



sociedad local, entre las que se identifica algunos de los problemas específicos de los grupos de atención prioritaria.

La Visión del PDOT Santo Domingo 2032 ha sido construida mediante el conjunto de decisiones estratégicas para el desarrollo sostenible, formuladas en el marco legal vigente que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santo Domingo (GADMSD) asume como instancia institucional para resolver de manera paulatina los problemas y aprovechar las potencialidades del territorio cantonal.

Elementos fundamentales de la Visión de Desarrollo Cantonal – 2032

- **Santo Domingo somos todos y entre todos decidimos:** Santo Domingo al año 2032, con base en el valor de su cultura y gran diversidad social y étnica, habrá consolidado el sentido de inclusión, identidad y pertenencia entre sus habitantes y reforzado de manera sostenible su tejido social, como factor esencial para la toma de decisiones.
- **Santo Domingo potencia económica nacional:** Santo Domingo, en el año 2032, será la tercera economía del país, por su capacidad productiva y comercial, ambientalmente sostenible y por haber creado un entorno de seguridad jurídica, en los campos: industrial, agropecuario y turístico y por el dominio nacional de la movilidad y la logística del transporte.
- **Santo Domingo referente internacional del conocimiento:** Santo Domingo se habrá convertido en polo de desarrollo de la investigación científica vinculada, entre otros, al campo ambiental, medicina tropical y al aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.
- **En Santo Domingo vives bien en todas partes:** Santo Domingo al año 2032 habrá asegurado, con la participación concertada entre autoridades y ciudadanos, la mejor calidad de vida a todos sus habitantes y en todo su territorio, con base en la aplicación de un modelo territorial coherente con los objetivos de desarrollo, que brinda múltiples oportunidades para acceder equitativamente a los servicios, equipamientos e infraestructuras, al espacio público, a la movilidad eficiente, a la seguridad plena de sus habitantes y a la vivienda digna.

Eje Social del PDOT Santo Domingo 2032

- **Santo Domingo somos todos y entre todos decidimos:** Santo Domingo al año 2032, con base en el valor de su cultura y gran diversidad social y étnica, habrá consolidado el sentido de inclusión, identidad y pertenencia entre sus habitantes y reforzado de manera sostenible su tejido social, como factor esencial para la toma de decisiones.



- **En Santo Domingo vives bien en todas partes:** Santo Domingo al año 2032 habrá asegurado, con la participación concertada entre autoridades y ciudadanos, la mejor calidad de vida a todos sus habitantes y en todo su territorio, con base en la aplicación de un modelo territorial coherente con los objetivos de desarrollo, que brinda múltiples oportunidades para acceder equitativamente a los servicios, equipamientos e infraestructuras, al espacio público, a la movilidad eficiente, a la seguridad plena de sus habitantes y a la vivienda digna.

Política de atención integral a grupos de atención prioritaria:

- Fortalecer el Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo.
- Transversalizar la política en el ámbito privado y en la gestión municipal, para garantizar los derechos de los GAP, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos, entre ellos la atención especializada de salud.
- Impulsar la vinculación a fuentes de trabajo según sus capacidades.

Objetivo estratégico para los grupos de atención prioritaria

Se habrá fortalecido el sistema municipal, con la participación de diversos actores ciudadanos para garantizar los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria en al ámbito público y privado, dirigido para colectivos, pueblos y nacionalidades, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibiendo atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

3. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 341.- “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad”.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACIÓN. -

Art. 598.- Consejo cantonal para la protección de derechos. - Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos



metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.

CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. -

Art. 205.- Naturaleza Jurídica. - Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón.

Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social. Serán financiadas por el Municipio con los recursos establecidos en el presente Código y más leyes.

Art. 206.- Funciones de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. - Corresponde a las Juntas de Protección de Derechos:

- a) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
- b) Vigilar la ejecución de sus medidas;
- c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo Municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección;
- f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;
- g) Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia; y,
- h) Las demás que señale la ley.

Procurarán, con el apoyo de las entidades autorizadas, la mediación y la conciliación de las partes involucradas en los asuntos que conozcan, de conformidad con la ley.

Art. 207.- Integración de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos. - La Junta Cantonal de Protección de Derechos se integrará con tres miembros principales y sus respectivos suplentes, los que serán elegidos por el Consejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia de entre candidatos que acrediten formación técnica necesaria para cumplir con las responsabilidades propias del cargo, propuestos por la sociedad civil. Durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez.

El Reglamento que dicte el Presidente de la República a propuesta del Consejo Nacional establecerá los demás requisitos que deben reunirse para ser miembro de



estas Juntas, las inhabilidades e incompatibilidades y los procedimientos para proponerlos y elegirlos.

LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Art. 23.- El ente rector de Justicia y Derechos Humanos. Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

f) Regular y controlar el funcionamiento de las Casas de Acogida y Centros de Atención, con el fin de atender a las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores víctimas de violencia y en toda su diversidad;

Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;

Art. 44.- Medidas para la atención integral. Deberán implementarse los siguientes lineamientos y acciones:

3. Ampliar la cobertura, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer espacios de atención integral en violencia, como centros de atención especializada y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia, con énfasis en el área rural.

ORDENANZA E-017-VQM. “ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL CANTÓN SANTO DOMINGO”. –

Art. 6.- Naturaleza Jurídica. - El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos (CCPD) es un organismo colegiado a nivel cantonal, integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, encargado de formular políticas públicas municipales de protección de derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, articuladas a las políticas públicas de ellos Consejos Nacionales de Igualdad.

Goza de Personería Jurídica de derecho público y de autonomía orgánica, administrativa y presupuestaria.

Art. 7.- De las Atribuciones.- El Consejo Cantonal para la protección de Derechos de Santo Domingo, tendrá como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de



protección integral de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades, bajo enfoque de igualdad de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, definidos en la Constitución de la República del Ecuador y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

El CCPD coordinará con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.

Art. 24.- Naturaleza Jurídica: Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, son unidades de nivel operativo del CCPD/SD, que tienen como función pública la protección, defensa y exigibilidad de los derechos, en concordancia con la ley vigente.

Poseen autonomía funcional en el proceso de conocimiento y adopción de medidas administrativas de protección en casos de amenaza o vulneración de derechos. Serán financiadas por el GAD Municipal de Santo Domingo y constarán en el orgánico funcional del CCPD/SD. Funcionarán bajo la dirección de la Secretaría Ejecutiva del CCPD/SD.

El número de Juntas Cantonales de Protección de Derechos, se determinará en función del informe técnico-económico que presente la Secretaria o Secretario Ejecutivo del CCPD/SD.

Art. 27 De la Rendición de cuentas: “Es responsabilidad de la secretaria ejecutiva presentar informes anuales ante el CCPD acerca del funcionamiento de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, reportando la información y/o estadísticas necesarias que den cuenta de los procesos de protección, defensa y exigibilidad de los derechos”.

4. OBJETIVO GENERAL

Informar la gestión realizada desde Secretaría Ejecutiva del CCPD-SD, en beneficio de los diferentes grupos de atención prioritaria, pueblos y nacionalidades, durante el periodo enero - diciembre 2023.

5. DESARROLLO

El Consejo Cantonal para la Protección de Derechos y la Junta Cantonal para la Protección de Derechos, ejecutan sus atribuciones en el marco del artículo 226 de la constitución de la república del ecuador, artículos 205 y 206 del código orgánico de la niñez y adolescencia; artículos 15 y 24 de la ordenanza municipal NRO. E-017-VQM; Ordenanza sustitutiva a la ordenanza de creación, organización e implementación del Sistema Cantonal para la Protección Integral de los Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, colectivos, pueblos y nacionalidades del cantón Santo Domingo.



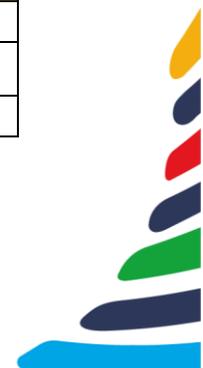
5.1. NUMERO DE DENUNCIAS RECEPTADAS POR LA JCPD-SD, DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

MES	NNA	MUJERES	ADULTOS MAYORES
ENERO	88	32	9
FEBRERO	110	30	4
MARZO	76	30	8
ABRIL	67	17	5
MAYO	75	24	7
JUNIO	77	22	2
JULIO	77	30	7
AGOSTO	103	25	6
SEPTIEMBRE	98	28	4
OCTUBRE	78	34	11
NOVIEMBRE	83	26	7
DICIEMBRE	90	35	3
TOTAL	1029	333	73

5.2. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS OTORGADAS, DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN MUJERES 2023	TOTAL
BOLETA DE AUXILIO	333
ORDENAR RESTITUCION A LA VICTIMA	36
PROHIBICIÓN DE TRASLADAR ESCONDER LOS NIÑOS	205
PROHIBICIÓN AMENAZAS	333
SALIDA DEL DOMICILIO AGRESOR	135
REALIZACION DE INVENTARIO	49
INSTALACION DE DISPOSITIVO DE ALERTA	333
ACTIVACION DE SEVICIOS DE PROTECCIÓN	333
INSERCION EN PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL	333
SEGUIMIENTO PARA VERIFICAR RECTIFICACION DE CONDUCTAS	333
PROHIBIR OCULTAMIENTO RETENCIÓN DE BIENES	47
TOTAL	2470

MEDIDAS DE PROTECCIÓN NNA 2023	JCPD-SD1	JCPD-SD2
ORDEN DE CUIDADO	396	353
ORDEN DE INSERCION	80	40
BOLETA DE AUXILIO	345	300



PROHIBICIONES	429	371
CUSTODIA FAMILIAR	60	30
CUSTODIA EMERGENCIA	16	15
TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	488	452
INFORME PSICOSOCIAL	515	458
TOTAL	2329	2019

MEDIDAS NNA ORGANOS JUDICIALES 2023	JCPD-SD1	JCPD-SD2
FISCALIA	250	48
JUEZ	16	6
TOTAL	266	54

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADULTO MAYOR 2023	J1	J2
ORDEN DE CIUDADO	5	7
ORDEN DE CIUDADO TEMPORAL	20	8
ORDEN DE REINSERCIÓN	0	0
BOLETA DE AUXILIO	30	20
PROHIBICIONES	36	38
SEGUIMIENTO MIES	26	27
DERECHO A LA SALUD	37	37
SEGUIMIENTO PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL	21	17
INFORME PSICOSOCIAL	37	38
TOTAL	212	192

MEDIDAS AM ORGANOS JUDICIALES	J1	J2
FISCALIA	2	0
JUEZ	0	0
TOTAL	2	0

5.3 ADOLESCENTES INGRESADOS AL PROYECTO CUIDADO EN EMERGENCIA “MADRE CLAUDIA FISHER” DESDE EL MES DE ENERO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL 2023.

CASOS	JCPD-SD1	JCPD-SD2
CASOS INTERNOS	59	36
CASOS EXTERNOS	11	0
SEGUIMIENTOS	27	10
HUESPEDES	10	1
ATENCION ANTERIOR MES	43	0
TOTAL	150	47



De acuerdo con lo expuesto se establece que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos cuenta con dos juntas cantonales, (NNA y MUJERES), sobre las cuales recaen los procesos de posible vulneración de derechos y sobre las cuales se otorgan medidas para niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores.

5.4 ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DESARROLLADAS CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

En este año se logró la articulación con distintas entidades del sector público y privado, así como actores sociales para el fortalecimiento y acompañamiento del Sistema Cantonal de Protección Integral de los Derechos de las personas y los Grupos de Atención Prioritaria, Colectivos, Pueblos y Nacionalidades del Cantón Santo Domingo.

Conforme lo dispuesto por la normativa, el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo promovió actividades durante el año 2023 en marco a la promoción y protección de Derechos, detallados a continuación:

5.5. CASOS ATENDIDOS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES DURANTE EL AÑO 2023

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA, COLECTIVOS, PUEBLOS Y NACIONALIDADES	CASOS RECEPTADOS Y ATENDIDOS
Movilidad Humana	5
Jóvenes	0
Personas Privadas de la Libertad	0
Comunidad GLBTI	2
Mujeres	8
Personas con Discapacidad	30
Niños, niñas y adolescentes	51
Personas con Enfermedades Catastróficas	2
Adultos Mayores	49
Pueblos y Nacionalidades	1
TOTAL, CASOS	148

5.6. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE PROYECTOS SOCIALES PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2023.

GAP ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS			
N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE

			PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Día Internacional de Lucha contra el VIH-SIDA	100	SMP, CCPD
2	Día Mundial de lucha contra el Cáncer de Mama	100	SMP, CCPD

En beneficio de los diferentes Grupos de Atención Prioritaria para y en cumplimiento de los objetivos institucionales y del Plan Operativo Anual, se realizaron las siguientes actividades:

GAP MUJERES			
N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Cine Foro "Somos Libres"	237	Defensoras Comunitarias y Ciudadanía en general
2	Capacitaciones barriales sobre Violencia de Género.	51	Defensoras Comunitarias y Ciudadanía en general
3	Taller de defensa personal para mujeres	13	Defensoras Comunitarias y Ciudadanía en general
4	Clase de bailoterapia y defensa personal en Casa de Acogida Digna	15	Mujeres acogidas, personal logístico y niños Josefinos de Murialdo
5	Capacitación a mujeres con discapacidad sobre los tipos de violencia, mecanismos y procedimientos de una denuncia	15	Mujeres usuarias de la Junta Cantonal
6	Taller de manualidades en globos para promover la economía de las mujeres.	20	Mujeres de la Coop. 30 de Julio y Ciudadanía en general
7	Taller de capacitación sobre métodos anticonceptivos a las mujeres privadas de la Libertad.	50	Mujeres privadas de la libertad en el Centro de Reclusión CPL 2
8	Capacitación de violencia de género y servicios que presta el Consultorio Jurídico del CCPD y taller de defensa personal.	20	Usuaris del CCPD y Ciudadanía en general
9	Capacitación de los tipos y ciclo de la violencia y taller de manualidades en globos.	35	Mujeres de la cooperativa 30 de Julio
10	Charla sobre violencia de género en el GAD Parroquial El Esfuerzo.	30	Ciudadanía de la parroquia el esfuerzo.

11	Charla en el CNH "Vivan los Niños" sobre el ciclo y los tipos de violencia.	25	Mujeres de la cooperativa Santa Martha.
12	Proyecto de Liderazgo Femenino.	40	Defensoras comunitarias y mujeres en situación de movilidad humana.
13	Prevención de Violencia y Acoso Escolar en la U. E. 9 de diciembre.	100	Estudiantes de básica superior.
14	Capacitación práctica sobre derechos laborales.	15	GAP's
15	Taller de Formador de Formadores	18	Dirigentes de los GAP's y Equipo Técnico de la Unidad de Proyectos Sociales.
16	Capacitación y sensibilización para prevención de Violencia Intrafamiliar.	48	Habitantes de la ciudadela "El Boyal"
17	Capacitación sobre derechos, prevención de Violencia y el uso de Alarmas Comunitarias con el Consejo de Seguridad Ciudadana.	54	Habitantes de la Ciudadela "El boyal"
18	Taller de riesgos y violencia intrafamiliar.	72	Funcionarios de la Municipalidad de Santo Domingo.
19	Elección del Consejo Consultivo de Mujeres.	169	Representantes de organizaciones sociales, lideresas de comunidades y barrios de Santo Domingo y Ciudadanía en general.
20	Vigilia en "HONOR A ELLAS"	150	Organizaciones sociales, lideresas de comunidades y barrios, Defensoras Comunitarias y Ciudadanía en General
	Caminata y Show Artístico "Únete para Prevenir la Violencia de Genero"	300	Ciudadanía del Cantón Santo Domingo

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente y Exposición de Artes Plásticas en la que se representó la	50	FEDEAFRO- Municipalidad Santo Domingo

	historia y la lucha por la igualdad del Pueblo Afrodescendiente.		
2	Simposio por el Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente "Nuestras Historias"	100	Instituto Tecnológico Superior Tsáchila-FEDEAFRO.

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA MOVILIDAD HUMANA

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Conformación de la Mesa Cantonal de Movilidad Humana.	16	Fundación de las Américas (FUDELA). Consejo Consultivo de Movilidad Humana. Fundación Nuevos Horizontes. Consejo Noruego para Refugiados (N.R.C). HIAS (Acoger al extranjero- Proteger al Refugiado). Cruz Roja Santo Domingo. Consulado de Colombia SD. Ministerio de Inclusión Económico y social (MIES). Asociación de Venezolanos Residentes en SD. Agencia adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA). Defensoría Pública Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ). Distrito de Educación 23D01. Empresa Publica Construye SD. AVSI Fundación CARITAS.
2	Día Mundial del Refugiado.	60	Consejo Noruego
3	Agasajo en Conmemoración al Día del Niño Venezolano.	50	ASOVEC-SD
4	Día de la Constitución Española.	100	AMES
5	Día Internacional del Migrante.	100	Consejo Consultivo de Movilidad Humana- ASOVEC-SD.

GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA JÓVENES

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA
----	-------------	---------------	--------------------------------

			ACTIVIDAD
1	Proceso Formativo de red líderes barriales.	24	JCI, Hias y Consulting Group
2	Inauguración del E-Work, Marketplace y Bolsa de Empleo.	100	Organización Internacional para las Migraciones OIM y Ciudadanía General.
3	Foro Juvenil "Liderar el futuro"	20	La Cámara Junior Internacional (JCI) Santo Domingo.
4	Capacitación "Autoestima, Liderazgo y Violencia de Género" dirigido a estudiantes del Instituto Tecnológico Atlantic.	20	Instituto Tecnológico Atlantic.
5	Elección del Consejo Consultivo de Jóvenes.	100	Red de jóvenes
6	Concurso De Habilidades Juveniles Canto, Baile, Patineta y Bicicleta.	100	Empresas Municipalidad y adscritas de SD
7	Taller de Innovación en Valor.	41	Organización Internacional para las Migraciones OIM
8	Cicleada Juventud Inclusión y Desarrollo.	800	Empresas Municipalidad y adscritas de SD
9	Feria Universitaria "LO QUE QUIERO SER".	1500	Empresas Municipalidad y adscritas de SD
10	Gestión Financiera, gestión de negocios, tiempos y actividades, costos, ganancias, utilidades.	60	Jóvenes en situación de Movilidad Humana y Organización Internacional para las Migraciones OIM
11	Marketing digital (redes sociales, Marketplace, Whatsapp)	60	Organización Internacional para las Migraciones OIM

GAP: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Reunión de Socialización de la Ordenanza Sustitutiva al Código Municipal. Capítulo Discapacidades	6	Organizaciones de Personas con Discapacidad
2	Seguimiento al Ministerio del Trabajo en Santo Domingo de los Tsáchilas, para coordinar acciones que promuevan el derecho al trabajo a las Personas con Discapacidad e Inspecciones para el cumplimiento de la ley del 4%.	30	CCPD-SD, Ministerio de Trabajo y Representante de Personas con Discapacidad.
5	Actividad en Conmemoración del Día	70	Fundación Down y Ciudadanía

	Mundial del Síndrome Down.		en General.
6	Actividad en Conmemoración del Día Mundial de concienciación sobre el Autismo.	200	ASOUPA, Club de Leones.
7	Se realiza Campeonato de Goalball 2023	35	Dirección de recreación y deportes, Club Deportivo Luz y Sombra, Prefectura, Asociación Luz Y Sombra
8	Realización de la Copa Sin Límites para amputados.	50	Club de adaptados Santo Domingo, U.E. Antonio Neumane
9	Feria de familias emprendedoras "Día Mundial del Síndrome Down"	50	Instituciones públicas y privadas, ciudadanía general
10	Capacitación "Día Mundial de concienciación sobre el autismo"	300	ASOUPA, público en general
12	Día internacional de la persona con discapacidad "Cuidados del Cuidador"	150	MIES, CONADIS, CCPD-SD
13	Concurso de dibujo y taller de sensibilización para padres con hijos sordos en Conmemoración del Día Internacional de la Persona Sorda.	70	UEEFA, ASSD
15	Apoyo técnico-logístico para la actividad IX Olimpiadas Especiales Provinciales.	200	Desarrollo Comunitario, Dirección de Deportes CCPD – SD, Organización de Olimpiadas Especiales y Ciudadanía En General.
16	Realización de observancia de elevadores de sillas de ruedas en transporte público, verificación de la normativa INEN	Indeterminado	CONADIS, CCPD-SD, EPMT, Transportistas y Sociedad Civil
17	Reuniones permanentes con EPMT, ANT, Defensoría del pueblo y CONADIS para viabilizar soluciones a varias problemáticas de las PCD	Indeterminado	EPMT. CONADIS, ANT, Defensoría del Pueblo
18	Socialización de ordenanza de acceso universal con los dirigentes de las organizaciones de Discapacidades	50	Luz y Sombra, Amigos a Ciegas, ASOUPA y Club Canguros
19	Sensibilizar a la ciudadanía y comerciantes que el uso de las aceras es exclusivo de los peatones y que con los productos, carteles y vehículos mal estacionados dificultan aún más el tránsito de las personas con discapacidad.	80	Asociación Luz y Sombra y CCPD-SD
20	Conmemoración del Día Mundial del Bastón	70	Asociación Luz y Sombra y

	Blanco.		CCPD-SD
21	Caminata por el Aniversario de la Asociación luz y sombra para mostrar la Independencia de las personas con discapacidad.	200	Asociación Luz y Sombra y CCPD-SD
22	Conversatorio sobre las realidades que tienen que enfrentar a diario las personas con discapacidad.	200	Club de Leones, CCPD
23	Capacitación "Lo que debes saber sobre el manejo de la conducta de niños con autismo" a razón de la conmemoración del Día Internacional del Autismo.	200	ASOUPA, Club de Leones, MINEDUC, CERENI, CONADIS

GAP: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
	Abordajes para prevenir y Erradicar la Mendicidad y el Trabajo Infantil.	50	MIES, Patronato, Dinapen CCPD-SD
1	Visitas Domiciliarias de posibles casos de vulneración de derechos a NNA.	20	CCPD
2	Reunión con Clic Consultores para el proceso de levantamiento de información sobre trabajo y mendicidad infantil.	30	Clic Consultores, CCPD, Junta Cantonal, sociedad civil
3	Abordajes para encuesta de mendicidad y trabajo infantil.	20	Clic Consultores, CCPD, Junta Cantonal, sociedad civil
4	Taller que presenta el plan de intervención integral para la erradicación del trabajo infantil.	30	Clic Consultores, CCPD, Junta Cantonal
5	Se convoca a las instituciones públicas involucradas en el proceso de cumplimiento de la Ordenanza ETI para especificar el rol que cada uno cumplirá en la ejecución de la misma.	30	PMIS, Dirección de Control Territorial, Dir. De Recreación y deportes, Dir. De Arte y Cultura, Dir. De Desarrollo Comunitario
6	Elección del Consejo Consultivo Cantonal de niños y niñas.	100	Niños y niñas participantes de las diferentes Unidades Educativas del Cantón.
7	Elección del Consejo Consultivo Cantonal de adolescentes	100	Adolescentes de las diferentes Unidades Educativas del Cantón.
8	Taller con los niños sobre la prevención del bullying, buen trato, violencia etc.	200	Unidades Educativas del Cantón Santo Domingo.

9	Taller de derechos y obligaciones dirigido a niños identificados en situación de trabajo infantil.	100	Fundación Manitos de Esperanza, MIES, CCPD, DINAPEN,
10	Campaña de prevención de violencia, bullying, abuso sexual en adolescentes, dirigido a estudiantes y padres de familia de las Unidades Educativas de Santo Domingo.	100	Adolescentes de U.E. Alexandro Volta, Benjamin Carrion, Dario Kanyat, 9 de octubre, Kolping, U.E, Pichincha, MINEDUC
11	Concurso intercolegial de bandas musicales por el día del adolescente.	2000	15 unidades Educativas, MINEDUC, ITSJ, Sociedad Civil y CCPD-SD
12	Campeonato interbarrial de Fútbol por el día del adolescente.	70	Dirigentes barriales, Adolescentes de varios sectores populares, Fundación Manitos de Esperanza y CCPD-SD
13	Talleres vacacionales para reforzar sus conocimientos escolares.	500	NNA, Defensoras Comunitarias, padres de familia de diferentes barrios populares del cantón
14	Escuela de formación de derechos para Adolescentes de las Unidades Educativas Alfredo Pareja, Santo Domingo, Eloy Alfaro, Instituto Tsàchila, Kolpin.	2000	MINEDUC. Unidades Educativas, estudiantes y CCPD
15	Concurso de poesía por el Día de la Niña.	150	13 unidades Educativas del Cantón, MINEDUC, Casa de la Cultura y CCPD-SD.
16	Celebración Del Día Del Niño	900	Niños, niñas y adolescentes del barrio Darío Kanyat, Cooperativa Ucom #2, U.E. 26 de septiembre y Parque de la Juventud
17	Capacitación sobre prevención el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes del proyecto salesiano	60	60 Niños, Niñas y Adolescentes del Proyectos salesiano
18	Capacitación sobre prevención del uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes la U.E. Benjamín Carrión	300	300 estudiantes de la U.E. Benjamín Carrión
19	Capacitación sobre prevención el uso y consumo de alcohol y drogas en adolescentes de la U. E. Julio Moreno Espinoza.	400	UDLA, MINEDUC, 300 estudiantes de la U.E. JME.
20	Proyecto Batucada para la prevención del uso y consumo de drogas y alcohol.	10	GIZ, Coworking, red de jóvenes

21	Escuela para padres y madres de familia para prevenir y erradicar el abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes	3000	MINEDUC, Padres y madres de familia y estudiantes de varias Unidades Educativas
22	Ruta de Derechos en las Unidades Educativas por el día del adolescente.	400	Casa de la Cultura Ecuatoriana, U.E. Dario Kanyat, U.E. Alejandro Volta, U.E. Benjamin Carrion

GAP: ADULTOS MAYORES

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Día Mundial de la toma de Conciencia del abuso y maltrato a la vejez.	25	Miembros del Consejo Consultivo de Adultos Mayores, Autoridades.
2	Día Internacional del Adulto Mayor	40	Adultos Mayores
3	Homenaje al Adulto Mayor en Conmemoración al Día Internacional del Adulto Mayor.	100	Adultos Mayores

GAP: PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Reunión con EPCO Tsáchila y delegado de CRS Bellavista para presentación de proyecto PPL.	3	CRS BELLAVISTA
2	Se realiza cine foro en conmemoración del Día internacional a favor de los derechos de las personas privadas de libertad	70	CPL FEMENINO
3	Cine Foro dirigido a las Personas Privadas de la Libertad (PPL) de mediana y máxima seguridad en el Centro de Rehabilitación Bellavista.	40	CPL MASCULINO
4	Reunión de directivos en el CPL Bellavista, para coordinar actividades conjuntas	20	CPL MASCULINO
5	Taller de elaboración de jabones dirigido a internas del CPL femenino	50	CPL FEMENINO
6	Taller de formador de formadores con la temática de enseñanza de uso de instrumentos musicales.	60	CPL MASCULINO
7	Charla de salud sexual para mujeres ingresadas en CPL-2, con el apoyo de	50	CPL FEMENINO

	UTPL		
8	Donación de balones e Inauguración de campeonato deportivo el CPL 1	70	CPL MASCULINO

GAP LGBTI+			
N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Reunión para coordinación de trabajo	9	Miembros de la mesa de la Comunidad LGBTI.
2	Rueda de prensa para la agenda de las actividades LGBTI.	9	Miembros de la mesa de la Comunidad LGBTI.
3	Día Internacional Contra la lesbo-homo-trans-bifobia CINE FORO EN VIGILIA	40	Ciudadanía en General
4	Cuadrangular en conmemoración al día internacional contra la LGTIFOBIA en el Deporte	20	Ciudadanía en General
5	Recorrido en Conmemoración al Orgullo GLBTI	240	Ciudadanía en General
6	Capacitación y Sensibilización para Prevención de Discriminación por Identidad de Género.	290	Funcionarios de la EPMT-SD

DEFENSORÍAS COMUNITARIAS			
N°	ACTIVIDADES	BENEFICIARIOS	ACTORES QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD
1	Socialización y Coordinación de vacacionales.	25	Defensoras Comunitarias
2	Capacitaciones direccionadas a los defensores comunitarias, como bienestar para los pequeños de la comunidad donde ellos se desenvuelvan.	25	Defensoras Comunitarias

BENEFICIARIOS DIRECTOS	BENEFICIARIOS INDIRECTOS
18.695	30.000

BENEFICIARIOS DIRECTOS	TOTAL
NIÑOS – NIÑAS - ADOLESCENTES	10570
DEFENSORÍAS COMUNITARIAS	50
JÓVENES	2825
MUJERES	1477



ADULTO MAYOR	165
MOVILIDAD HUMANA	326
GLBTI+	608
PUEBLOS Y NACIONALIDADES	150
PPL	363
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1961
ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS	200
TOTAL	18.695

5.7. ATENCIONES BRINDADAS EN EL CONSULTORIO JURIDICO CCPD-SD 2023.

A través del Informe N° DP-DNACJG-2021-171, de fecha 15 de noviembre del 2021, la Directora del Consultorio Jurídicos Gratuitos aprueba el informe correspondiente, recomendado al Comité de Acreditación de los Consultorios Jurídicos se procede a la emisión de la autorización de funcionamientos a favor del Consultorio Jurídico Gratuito CCPD-SD- del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.

Art. 5 los servicios de asesorías y patrocinios que presta el citado consultorio jurídico, deberán desarrollarse conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de la Función Judicial, y los Reglamentos y Políticas emitas para el efecto por la Defensoría Pública. En el marco de nuestro actuar misional, nosotros en calidad de coordinadora del Consultorio Jurídico y como Consultorio Jurídico tenemos el trabajo de garantizar los derechos en el ámbito legal mediante asesoramientos y patrocinios como lo estamos realizando hasta el momento, así mismo el trabajo de coordinación es acercarnos a los grupos de atención prioritaria o a la ciudadanía haciéndoles conocer nuestras funciones.

Para tener una mejor acogida hemos realizado trabajos en territorio como: capacitaciones en barrios, parroquias, cooperativas, asociaciones, mercados, al igual trabajamos brindando visitas con asesoramiento en Casa Digna, CRS Santo Domingo Masculino para obtener firmas de PPL para brindar patrocinio del proceso que se lleva, hemos velado por el bien estar de los adultos mayores agilizando cupo en fundación HOGAR DE ANCIANO SANTA ANA Y SAN JUAQUIN, y así mismo somos área de apoyo para los equipos técnicos del Consejo Cantonal ya que hemos venido trabajando conjuntamente con el área del adulto mayor, y mujer, hemos compartido reuniones con Defensoría Pública Nacional, Defensoría Pública Provincial, Consultorios Jurídico Gratuito Unidades. A continuación, detallo los casos patrocinados:

Total, de casos atendidos del año 2023 de enero – diciembre: **2936**.

Temas Familia: 1153



Temas de violencia intrafamiliar: 1783

ASESORIAS REALIZADAS DENTRO DEL CONSULTORIO JURÍDICO

Total, de asesorías realizadas del año 2023 de enero – diciembre: **965**
(DERIVACIONES ENVIADAS A DEFENSORIA PÚBLICA PROVINCIAL)

Temas Familia: 65

Temas de violencia intrafamiliar: 4

DERIVACIONES RECIBIDAS POR PARTE DE DEFENSORIA PÚBLICA PROVINCIAL.

Temas Familia: 45

Temas de violencia intrafamiliar: 15

CASOS Y MATERIAS	INFORME CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO CCPD 2023												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
ASESORIAS CAUSAS / ALIMENTOS	79	86	85	86	102	61	84	109	63	57	31	27	870
ALIMENTOS CONGRUOS	4	5	8	3	7	6	6	2	3	8	1	3	56
TENENCIAS / PATRIA POTESTAD	1	1	1	1	2	1	2	0	1	2	0	0	12
INTERDICCIÓN	0	6	4	2	5	2	1	0	0	2	0	0	22
REGIMEN DE VISITAS	1	10	7	6	20	13	8	0	1	2	2	3	73
DIVORCIOS	5	2	2	6	1	4	3	0	1	1	0	2	27
RECUPERACIÓN INMEDIATA	0	6	3	2	6	3	1	3	1	1	1	1	28
INSCRIPCIÓN TARDIA	0	3	2	2	5	3	2	0	1	1	1	1	21
INCIDENTES	5	2	3	3	1	6	6	3	2	0	0	1	32
VARIOS / CIVIL / INQUILINATO	2	0	2	1	1	0	3	2	0	0	1	0	12
TOTAL													1153



CASOS Y MATERIAS	INFORME CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO CCPD 2023												TOTAL
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	141
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	173	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	173
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	159	-	-	-	-	-	-	-	-	-	159
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	86	-	-	-	-	-	-	-	-	86
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	124	-	-	-	-	-	-	-	124
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	140	-	-	-	-	-	-	140
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	-	161	-	-	-	-	-	161
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	-	-	98	-	-	-	-	98
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	-	-	-	236	-	-	-	236
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	216	-	-	216
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	201	-	201
VIOLENCIA / INTRAFAMILIAR / CASOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48	48
TOTAL													1783

5.8. INFORME DE ATENCIONES BRINDADAS EN CASA DIGNA 2023.

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA CASA DE ACOGIDA EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES, SUS HIJAS E HIJOS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO.

Durante la gestión realizada y siguiendo los lineamientos sugeridos en el protocolo de atención y modelo de gestión de Casas de Acogida, emitido por la Secretaria de Derechos Humanos en el año 2021, se incluyen en el presente informe los aspectos más sobresalientes, que fueron desarrollados durante la gestión comprendida en el



segundo semestre del año 2023, fecha en la que se inaugura Casa Digna y que estuvieron orientados a la protección y atención integral de mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas en el ámbito intrafamiliar y doméstico, en las áreas de psicología, trabajo social, infanto-juvenil, medica, legal y el desarrollo constante de emprendimientos, estas áreas han sido valoradas a través de una matriz que refleja el número de atenciones recibidas por cada usuarias haciendo constar detalles como su nacionalidad, fecha de ingreso y egreso y número de hijos.

Dentro de las facultades establecidas en la Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en su artículo 38 letra e) tenemos: “Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público-privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional”, mismo que ha sido cumplido de manera exitosa, siendo nuestra casa de acogida un referente de atención integral de la región, ya que se han referido varios casos desde otras ciudades donde no se cuenta con una casa de acogida.

REPORTE DE ATENCIONES

Desde el inicio de la gestión 9 de junio del 2023 hasta el 31 diciembre de 2023 se han recibido 38 usuarios entres mujeres y sus hijos e hijas que han recibido por parte de equipo interdisciplinario atención en las áreas correspondientes, se adjunta una matriz generalizada, lo subrayado en amarillo pertenece a las mujeres en situación de movilidad humana o extranjeras.

REPORTE DE ATENCIONES POR ÁREA

CASA DE ACOGIDA DIGNA	
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS	
ÁREA	Nº DE ATENCIONES
PSICOLOGIA	175
TRABAJO SOCIAL	361
INFANTO JUVENIL	1351
ASISTENCIA LEGAL	30
MEDICA	70
TOTAL:	1987

5.9 INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, para el ejercicio económico 2023 en primera instancia y mediante Resolución Administrativa NO. CCPD-SD-001-2023 de fecha 05 de enero del 2023 suscrito por la Ab. María Fernanda Betancourt Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD resuelve: "En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Código



Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas PRORROGAR el Presupuesto Inicial del año 2022 para el ejercicio económico del año 2023”.

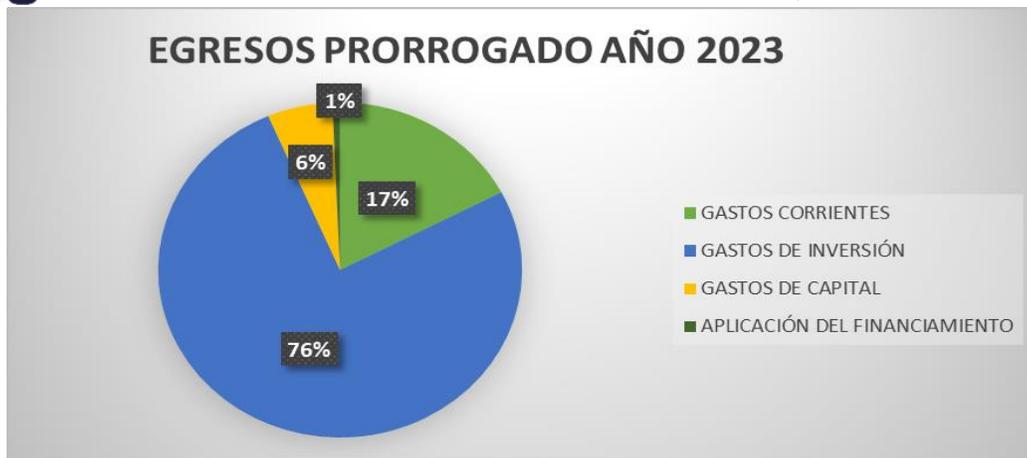
Además, en segunda instancia el Presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo fue conocido, analizado y aprobado por el Directorio del CCPD-SD en Sesión Extraordinaria CCPD-WEA-MFB-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023 en concordancia con el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y el Artículo 267, que en su parte pertinente dice “Los presupuestos de las empresas públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, serán aprobados por sus respectivos directorios, y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente”.

La asignación inicial del presupuesto prorrogado de ingresos y de gastos del ejercicio económico 2023 en primera instancia alcanzó el valor de \$ 1, 968,419.27 desglosados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO PRORROGADO DE INGRESOS 2023			
GRUPO	CEDULA DE INGRESOS	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJES
1	INGRESOS CORRIENTES	382,600.00	19,44%
2	INGRESOS DE CAPITAL	905,625.89	46,00%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	680,193.38	34,56%
TOTAL		1,968,419.27	100,00%



PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS 2023			
GRUPO	CEDULA DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJES
5	GASTOS CORRIENTES	341,097.12	17.33%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,500,029.29	76.20%
8	GASTOS DE CAPITAL	113,931.33	5.79%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	13,361.53	0.68%
TOTAL		1,968,419.27	100,00%

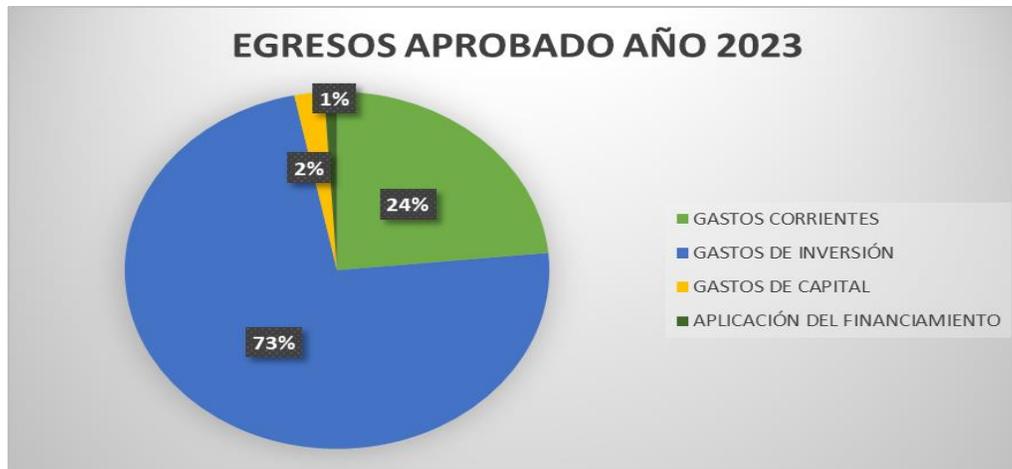


La asignación del presupuesto de ingresos y de gastos aprobado por el Directorio del CCPD-SD en Sesión Extraordinaria CCPD-WEA-MFB-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023 del ejercicio económico 2023 alcanzó el valor de \$ 1, 586,332.44 desglosados de la siguiente manera:

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS 2023			
GRUPO	CEDULA DE INGRESOS	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJES
1	INGRESOS CORRIENTES	373,523.89	23,55%
2	INGRESOS DE CAPITAL	904,346.51	57,01%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	308,462.04	19,44%
TOTAL		1,586,332.44	100,00%



PRESUPUESTO APROBADO DE GASTOS 2023			
GRUPO	CEDULA DE GASTOS	ASIGNACION INICIAL	PORCENTAJES
5	GASTOS CORRIENTES	371,983.89	23.45%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,163,134.16	73.32%
8	GASTOS DE CAPITAL	35,710.81	2.25%
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	15,503.58	0.98%
TOTAL		1,586,332.44	100,00%



Durante la ejecución del presupuesto del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo correspondiente al ejercicio económico 2023, se efectuaron siete (7) REFORMAS PRESUPUESTARIAS.

Los Traspasos de Crédito dentro de un mismo programa, fueron autorizados por la Msc. María Fernanda Betancourt en funciones hasta el 17 de julio del 2023 como Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD y por la Ab. Xiomara Vélez Camino en funciones desde el 18 de julio del 2023 como Secretaria Ejecutiva del CCPD-SD hasta la presente fecha, a través de una Resolución y fue puesto en conocimiento por los miembros del Directorio del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo en las sesiones más próximas.

Los Traspasos de Créditos entre programas, Suplementos y Reducciones de Crédito, fueron autorizados por los miembros del Directorio del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, previo informe favorable del área financiero, a través de actas de sesiones.

REFORMAS DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023		
DETALLE	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
PRIMERA REFORMA	Resolución Administrativa No. CCPD-SD-067-2023 en base al Acta de Sesión de Directorio No. CCPD-WEA-MFB-SE-04.	Reforma de aprobación mediante Sesión Extraordinaria de directorio donde se aprueba la primera reforma al Presupuesto Institucional del CCPD-SD en donde contiene reducción, suplemento y traspasos de créditos.
SEGUNDA REFORMA	Resolución Administrativa No. CCPD-SD-072-2023	Reforma interna suscrita por la Ab. Xiomara Vélez Camino mediante Resolución Administrativa en donde se aprueba la segunda reforma al Presupuesto Institucional por concepto de traspasos de créditos.
TERCERA REFORMA	Resolución Administrativa No.	Reforma interna suscrita por la Ab. Xiomara Vélez Camino mediante Resolución

	CCPD-SD-078-2023	Administrativa en donde se aprueba la tercera reforma al Presupuesto Institucional por concepto de traspasos de créditos.
CUARTA REFORMA	Resolución Administrativa No. CCPD-SD-092-2023	Reforma interna suscrita por la Ab. Xiomara Vélez Camino mediante Resolución Administrativa en donde se aprueba la cuarta reforma al Presupuesto Institucional por concepto de traspasos de créditos.
QUINTA REFORMA	Resolución Administrativa No. CCPD-SD-097-2023	Reforma interna suscrita por la Ab. Xiomara Vélez Camino mediante Resolución Administrativa en donde se aprueba la quinta reforma al Presupuesto Institucional por concepto de traspasos de créditos.
SEXTA REFORMA	Resolución Administrativa No. CCPD-SD-102-2023	Reforma interna suscrita por la Ab. Xiomara Vélez Camino mediante Resolución Administrativa en donde se aprueba la sexta reforma al Presupuesto Institucional por concepto de traspasos de créditos.
SEPTIMA REFORMA	Resolución Administrativa No. CCPD-SD-110-2023 en base al Acta de Sesión de Directorio No. CCPD-SD-WEA-SE-03-2023-11-28-05.	Reforma de conocimiento mediante Sesión Extraordinaria de directorio donde se aprueba la séptima reforma al Presupuesto Institucional del CCPD-SD por concepto de suplemento de créditos.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023

Como lo dispone la metodología y normativas emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, mismas que fueron aplicados durante el ejercicio presupuestario del año 2023, el registro de los ingresos y gastos del presupuesto se han realizado por el método del devengado, es decir que los ingresos se han aplicado por el monto de los derechos y los gastos por las obligaciones contraídas en los procesos administrativos, de contratación pública y transferencias de inversión efectuados por el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo del GAD Municipal de Santo Domingo, haya o no existido movimiento de dinero.

La información referente al flujo de efectivo se podrá observar en los respectivos informes y estados financieros.

A continuación, se detalla un cuadro resumen en el cual se podrá observar el comportamiento de los ingresos y gastos de acuerdo a su naturaleza económica: Porcentaje en relación devengado-codificado del ejercicio económico 2023.



**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (EJECUCIÓN)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023				
GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
1	INGRESOS CORRIENTES	373,523.89	317,939.65	85.12%
2	INGRESOS DE CAPITAL	954,346.51	790,789.43	82.86%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	308,462.04	308,462.04	100.00%
TOTALES		1,636,332.44	1,417,191.12	86.61%

El Presupuesto total de Ingresos Codificados del ejercicio económico del año 2023, asciende a la suma de \$ **1,636,332.44** de los cuales el valor **Devengado Acumulado** es de \$ **1,417,191.12** que representa el **86.61%** al que se le incluye el saldo de caja bancos con corte al 31 de diciembre del 2022, por \$ **280,369.04**, valor que no se reflejan en las CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS por cuanto se hace la fórmula del Devengado vs el Codificado y en virtud de las directrices emitidas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS respecto a la regla 519, donde menciona que **los valores de las columnas de Ingresos grupo 37 ya fueron ejecutados el año pasado y para este año se debe registrar el valor en la columna del Codificado.**

Cabe indicar que cuando nos referimos al Grupo Presupuestario de Ingresos 37, se refiere a los Saldos Disponibles, que en el clasificador Presupuestario actualizado al 05 de octubre del 2023 menciona lo siguiente Saldos Disponibles “Comprende el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas.”, además de conformidad con el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, **todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal y los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio económico, razón por la cual, el porcentaje de ejecución en las cédulas de ingresos refleja un valor inferior al del presente informe, por cuanto se hace la fórmula de los valores devengados frente a los valores del codificado, pero que el presente periodo económico 2023 se los utilizó en un 100% para financiar los gastos que se planificaron en la Institución.**

Los **Ingresos Corrientes** devengados ascienden a la suma de \$ **317,939.65** que equivale al **85.12%** del codificado que corresponden a la emisión de multas cobrados a proveedores por incumplimiento de contratos (ejecutado \$ 120.48), también por la asignación recibido del GAD Municipal de Santo Domingo como



aporte de acuerdo a presupuesto Aprobado por el Directorio del CCPD-SD en Sesión Extraordinaria CCPD-WEA-MFB-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023 (ejecutado \$ 311,980.97) y otros ingresos no específicos como lo son intereses ganados de cuentas corrientes en (BanEcuador), por devolución de valores no ejecutados entregados a proveedores (proceso remodelación edificio CCPD-SD por reajuste de precios definitivos) (ejecutado \$ 5,838.20); **los Ingresos de Inversión y Capital** devengados fueron **\$ 790,789.43** que equivale al 82.86% por concepto de asignación recibido del GAD Municipal de Santo Domingo de acuerdo a presupuesto Aprobado por el Directorio del CCPD-SD en Sesión Extraordinaria CCPD-WEA-MFB-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023 (ejecutado \$ 740,519.03) y asignación adicional otorgado del GAD Municipal de Santo Domingo como aporte al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos para financiar el proyecto Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el CCPD-SD y el Centro Especializado para el tratamiento a personas con el consumo problemático del alcohol y otras drogas (ejecutado \$ 50,000.00), transferencia recibida del sector privado no financiero específicamente por devolución de recursos no ejecutados del Convenio firmado entre el CCPD-SD y Fundación Calasanz periodo 2022 (ejecutado \$ 270.40) y los **Ingresos de Financiamiento** devengados ascienden a la suma de **\$ 308,462.04** que equivale al **100.00%** valores que provienen del saldo de caja-bancos con corte al 31 de diciembre del 2022 (ejecutado \$ 280,369.04) y anticipos entregados en ejercicios anteriores (2022) por la compra de bienes y/o servicios y que no fueron devengados durante el ejercicio económico en el que fueron concedidos (2022) (ejecutado \$ 28,093.00), registrándose un **total de ingresos devengados de \$ 1,417,191.12** que representa el **86.61%** del total codificado, los mismos que financiaron los gastos corrientes, inversión, de capital y de financiamiento de la deuda.

Los saldos contables de las Cuentas de Saldos de Caja-Bancos, Cuentas por Cobrar, Anticipos Contractuales a proveedores no devengados del año 2023 con corte al 31 de diciembre del 2023 son las siguientes:

SALDO DE CAJA-BANCOS CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023			
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR			
CORRIENTE	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ACTUAL	ESTADO DE LA CUENTA
85220062	CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO	27,475.91	ACTIVA
TOTAL		27,475.91	

RESUMEN DE DISPONIBILIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.4.97.07.001	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS PÚBLICAS – COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS NOTA: (BCE por comisiones bancarias 0.35 y BSRJ Business Services S.A.S. B.I.C. por campaña de sensibilización para prevenir y erradicar en temas de violencia intrafamiliar 9,450.00).	9,450.35
1.2.4.98.01.001	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES NOTA: (Transferencia pendiente como aporte al CCPD-SD otorgado por el GAD Municipal de Santo Domingo de acuerdo a Presupuesto Aprobado 2023)	217,500.00
TOTAL		226,950.35

El saldo obtenido y registrado en las cuentas Caja-Bancos y Anticipos A Proveedores De Bienes Y/O Servicios no Devengados con corte al 31 de diciembre del 2023, resultado de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio Anterior, el mismo que fue liquidado en los plazos establecidos en la Ley, deberán en forma obligatoria ser incluidos e incorporados en el Presupuesto Aprobado del Ejercicio Económico 2024.

De conformidad con el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, *“Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal”*.

Los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal”.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (EJECUCIÓN) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO DE GASTOS 2023				
GRUPO	CONCEPTO	CODIFICADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN
5	GASTOS CORRIENTES	371,983.89	334,642.83	89.96 %
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,208,934.16	1,060,107.35	87.69 %
8	GASTOS DE CAPITAL	39,910.81	38,751.51	97.10 %
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	15,503.58	15,488.32	99.90 %
TOTALES		1,636,332.44	1,448,990.01	88.55 %



Los gastos totales demuestran un **Devengado Acumulado de \$ 1, 448,990.01** que representan el **88.55%** del total del presupuesto.

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
ENERO – DICIEMBRE 2023**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	DESVIACIÓN
	INGRESOS CORRIENTES	373,523.89	317,939.65	55,584.24
17	Rentas de inversiones y multas	500.00	120.48	379.52
18	Transferencias y donaciones corrientes	365,923.89	311,980.97	53,942.92
19	Otros ingresos	7,100.00	5,838.20	1,261.80
	GASTOS CORRIENTES	371,983.89	334,642.83	37,341.06
51	Gastos en personal	297,328.98	276,451.18	20,877.80
53	Bienes y servicios de consumo	66,948.59	52,102.88	14,845.71
57	Otros gastos	7,589.81	6,014.32	1,575.49
58	Transferencias corrientes	116.51	74.45	42.06
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,540.00	-16,703.18	18,243.18
	INGRESOS DE CAPITAL	954,346.51	790,789.43	163,557.08
28	Transferencias y donaciones de capital	954,346.51	790,789.43	163,557.08
	GASTOS DE INVERSION	1,208,934.16	1,060,107.35	148,826.81
71	Gastos en personal para inversión	565,218.22	511,873.57	53,344.65
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	527,217.14	431,734.98	95,482.16
75	Obras publicas	0.00	0.00	0.00
78	Transferencias para inversión	116,498.80	116,498.80	0.00
	GASTOS DE CAPITAL	39,910.81	38,751.51	1,159.30
84	Activos de larga duración	39,910.81	38,751.51	1,159.30
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-294,498.46	-308,069.43	13,570.97
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	308,462.04	308,462.04	0.00
37	Saldos disponibles	280,369.04	280,369.04	0.00
38	Cuentas pendientes por cobrar	28,093.00	28,093.00	0.00
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	15,503.58	15,488.32	15.26
97	Pasivo circulante	15,503.58	15,488.32	15.26
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	292,958.46	292,973.72	-15.26

TOTAL, INGRESOS	1,636,332.44	1,417,191.12	219,141.32
TOTAL, GASTOS	1,636,332.44	1,448,990.01	187,342.43
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	-31,798.89	31,798.89

El Estado de Ejecucion Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2023 encontramos que en los ingresos corrientes financiaron en su totalidad a



los gastos corrientes, pese a que en el estado de ejecución presupuestaria se obtuvo un déficit presupuestario de \$ -16,703.18, debido a que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia por los valores completos correspondientes al último trimestre conforme a Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023, valor pendiente global \$ **217,500.00** el mismo que se encuentra distribuido en ingresos corrientes por valor de **53.942.92** el cual representa el **14.74%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones corrientes.

El nivel de aplicación de financiamiento es muy bueno en vista que el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos cumplió en su totalidad con el pago de las obligaciones contraídas de años anteriores.

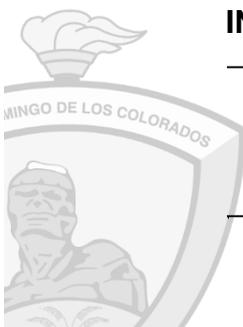
El déficit total de la Ejecución Presupuestaria del año 2023 asciende a la suma de \$ **-31,798.89**, debido a que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia por los valores completos correspondientes al último trimestre conforme a Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023, valor pendiente global \$ **217,500.00** el mismo que se encuentra distribuido en ingresos corrientes por valor de **53.942.92** el cual representa el **14.74%** e ingresos de inversión y capital por valor de **163,557.08** el cual representa el **17.14%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones de capital e inversión. Estos valores no se reflejan en las CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS por cuanto se hace la fórmula del devengado vs el codificado, además de acuerdo a comunicado mediante Oficio NO GADMSD-DF-2023-259-O suscrito por la Dra. Silvia Toaza Directora Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo se informó que los valores adeudados (\$ **217,500.00**) se irán transfiriendo conforme la disponibilidad económico y de acuerdo al flujo de caja que disponga la Municipalidad de Santo Domingo en el ejercicio económico 2024.

Se le incluye el saldo de CAJA BANCOS con corte al 31 de diciembre del 2022, por \$ **280,369.04**, valor que no se refleja en el ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA en virtud de las directrices emitidas por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS respecto a la regla 519, donde menciona que **los valores de las columnas de Ingresos grupo 37 ya fueron ejecutados el año pasado y para este año se debe registrar el valor en la columna del Codificado y no en el Devengado.**

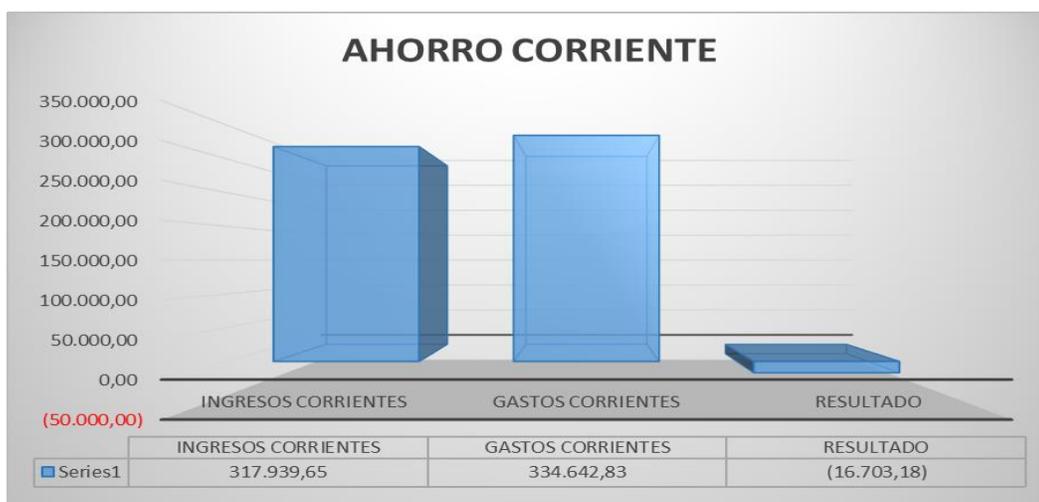
INDICADORES PRESUPUESTARIOS

AHORRO CORRIENTE	=	Ingreso Corriente - Gasto Corriente
APLICACIÓN	=	317,939.65– 334,642.83
RESULTADO	=	-16,703.18

34



Este indicador nos refleja un saldo negativo, pese a que los ingresos corrientes financiaron en su totalidad a los gastos corrientes, el déficit de naturaleza corriente alcanzo los \$ -16,703.18, debido a que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia por los valores completos correspondientes al último trimestre conforme a Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023, valor pendiente global \$ **217,500.00** el mismo que se encuentra distribuido en ingresos corrientes por valor de **53.942.92** el cual representa el **14.74%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones corrientes.



Este indicador nos demuestra que el 77,81% del total de los ingresos devengados durante el ejercicio económico 2023, provienen de las siguientes fuentes de ingreso:

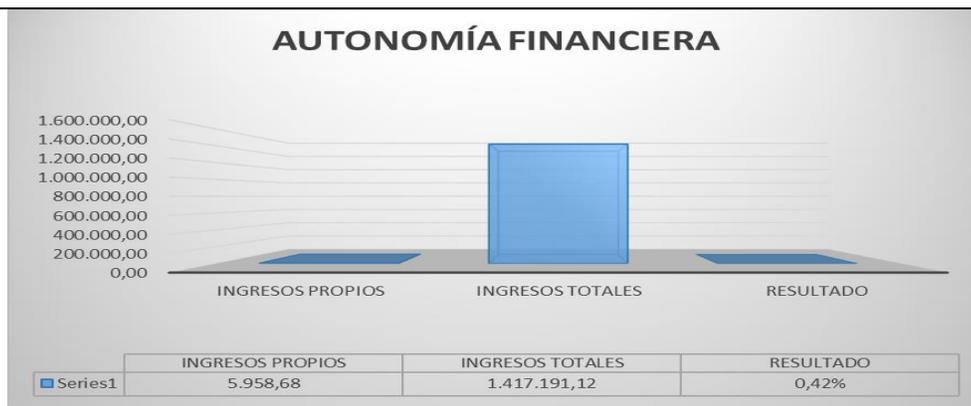
- Las Transferencias o Donaciones corrientes, de Capital e Inversión del Sector Público recibidas del GAD Municipal de Santo Domingo por concepto social de acuerdo al COOTAD, al Presupuesto Aprobado en Sesión Extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023, más asignaciones adicionales debidamente aprobados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo por la suma total de \$ 1,320,000.00, del cual se recibió las transferencias por total de \$ 1,102,500.00 representando el **83.52%** de la asignación efectiva del presupuesto aprobado para el periodo 2023, generando una monto pendiente por recibir por parte del GAD Municipal de Santo Domingo de \$ 217,500.00 representando el **16.48%**.
- Las transferencias para inversión recibidas del sector privado no financiero por concepto de devolución por valores no ejecutados del CONVENIO celebrado entre el CCPD-SD y FUNDACIÓN CALASANZ del periodo 2022 por la suma total de \$ 270.40.



DEPENDENCIA FINANCIERA	=	$\frac{\text{Ingresos de transferencia}}{\text{Ingresos totales}}$
APLICACIÓN	=	$\frac{1,102,770.40}{1,417,191.12}$
RESULTADO	=	77.81%

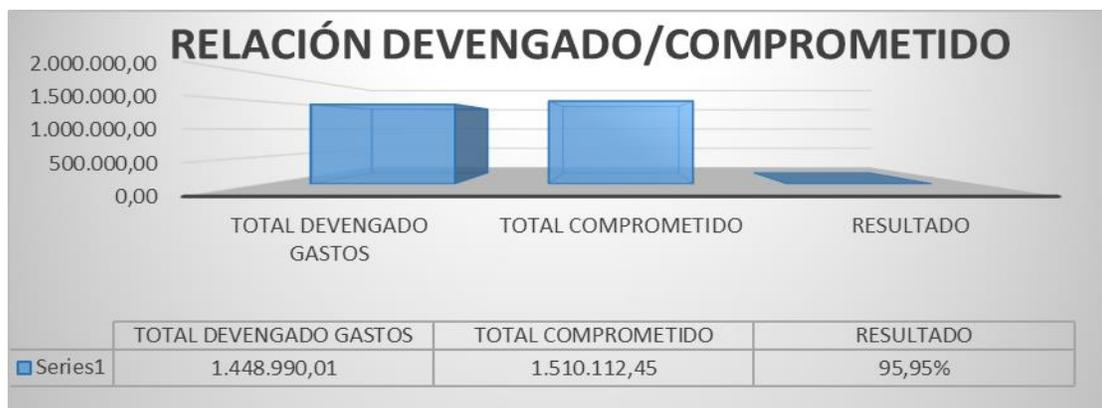


AUTONOMÍA FINANCIERA	=	$\frac{\text{Ingresos propios}}{\text{Ingresos Totales}}$
APLICACIÓN	=	$\frac{5,958.68}{1,417,191.12}$
RESULTADO	=	0.42%



La gestión del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo realizada para el devengamiento de incumplimientos de contratos a proveedores y otros ingresos no específicos como por ejemplo intereses en cuentas recolectoras (BanEcuador) y (SRI), ascienden al **0.42%**. Esto significa que el CCPD-SD no posee autonomía financiera suficiente y no podría operar sin la asignación que realiza anualmente como aporte de acuerdo a los presupuestos aprobados por el GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.

	RELACION DEV/COMP	=	<u>Total</u>
			<u>Devengado Gastos</u>
APLICACIÓN		=	<u>1,448,990.01</u>
			1,510,112.45
RESULTADO		=	95.95%



Este indicador nos señala que existe un déficit del 4.99%, pese a que los ingresos corrientes financiaron en su totalidad a los gastos corrientes, los gastos corrientes fueron financiados un **95.01%** con ingresos corrientes. El 4.99% del déficit fue el resultado de que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia del último trimestre por valor faltante de \$ **217,500.00** el mismo que se encuentra distribuido en ingresos corrientes por valor de **53,942.92** el cual representa el **14.74%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones corrientes e ingresos de inversión y capital por valor de **163,557.08** el cual representa el **17.14%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones de capital e inversión.

ÍNDICE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS:

	=	<u>Total de gastos devengados</u>
		Total de gastos codificados
	=	<u>1,448,990.01</u>
		1,636,332.44
	=	88.55%



Nos indica que los gastos devengados alcanzan el 88.55% del total de gastos codificados, debiendo señalar el hecho de que varios procesos aún se encuentran en ejecución y que no se presentó la documentación respectiva para el registro del devengado en el periodo económico 2023, lo que conlleva a que en el presupuesto del año 2024 conste el rubro de arrastre en las respectivas partidas, proceso que se deberá convalidar con afectación presupuestaria al Presupuesto vigente del ejercicio económico 2024.

RELACIÓN COMPROMETIDOS / GASTOS CODIFICADO	
=	<u>Total de gastos comprometidos</u>
	Total de gastos codificados
=	<u>1,510,112.45</u>
	1,636,332.44
=	92.29%



En cuanto al total de ingresos se ha ejecutado el 86.61% del presupuesto codificado del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, teniendo el impacto porcentual más significativo dentro de los ingresos de inversión. El porcentaje faltante fue el resultado de que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia del último trimestre por valor faltante de \$ **217,500.00**

RESUMEN DE VALORES COMPROMETIDOS POR GRUPO PRESUPUESTARIOS DE GASTOS ENERO-DICIEMBRE 2023				
Código	Partida	Codificado	Comprometido	Rel/ Compromiso/ Codificado
5	GASTOS CORRIENTES	371,983.89	338,154.45	90.91%
51	GASTOS EN PERSONAL	297,328.98	276,561.68	93.02%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	66,948.59	55,425.45	82.79%

57	OTROS GASTOS	7,589.81	6,050.81	79.72%
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.51	116.51	100.00%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	1,208,934.16	1,117,718.17	92.45%
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	565,218.22	511,873.57	90.56%
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	527,217.14	489,345.80	92.82%
75	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00%
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	116,498.80	116,498.80	100.00%
8	GASTOS DE CAPITAL	39,910.81	38,751.51	97.10%
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	39,910.81	38,751.51	97.10%
9	APLICACION DEL FINANCIAMIENTO	15,503.58	15,488.32	99.90%
97	PASIVO CIRCULANTE	15,503.58	15,488.32	99.90%
TOTALES		1,636,332.44	1,510,112.45	92.29%

Esta relación nos permite señalar que, del presupuesto codificado del Ejercicio Económico 2023, se encuentra comprometido el 92.29% del total del presupuesto de Gastos, encontrándose aún pendientes por devengarse varios procesos requeridos en las diferentes áreas operativas del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.

El nivel de devengado de los gastos frente a los ingresos devengados alcanzan el 102.24%, debiendo manifestar que los ingresos recaudados no financiaron totalmente los gastos incurridos en el periodo económico 2023, debido a esto existió déficit presupuestario por motivo que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia de los valores completos correspondientes al último trimestre conforme a Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023, valor pendiente global \$ **217,500.00** el mismo que se encuentra distribuido en ingresos corrientes por valor de **53,942.92** el cual representa el **14.74%** e ingresos de inversión y capital por valor de **163,557.08** el cual representa el **17.14%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones de capital e inversión. Estos valores no se reflejan en las CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS por cuanto se hace la fórmula del devengado vs el codificado, además de acuerdo a comunicado mediante Oficio NO GADMSD-DF-2023-259-O suscrito por la Dra. Silvia Toaza Directora Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo se informó que los valores adeudados (\$ **217,500.00**) se irán transfiriendo conforme la disponibilidad económico y de acuerdo al flujo de caja que disponga la Municipalidad de Santo Domingo en el ejercicio económico 2024.

El presupuesto asignado para el ejercicio económico 2023, presenta un nivel bueno de ejecución en sus ingresos relacionados por las asignaciones recibidas por



concepto de ingresos permanentes y no permanentes que pertenece a los ingresos por concepto de aporte del GAD Municipal de Santo Domingo de acuerdo al Presupuesto Aprobado del año 2023 más asignaciones adicionales aprobados por el legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de Santo Domingo, por transferencias del sector privado no financiero por reintegro de valores no justificados y no ejecutados en CONVENIOS, por incumplimientos de contratos y otros ingresos no especificados, pese a que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia por los valores completos correspondientes al último trimestre conforme a Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023, valor pendiente global \$ **217,500.00** y que de acuerdo a comunicado mediante Oficio NO GADMSD-DF-2023-259-O suscrito por la Dra. Silvia Toaza Directora Financiera del GAD Municipal de Santo Domingo se informó que los valores adeudados (\$ **217,500.00**) se irán transfiriendo conforme la disponibilidad económico y de acuerdo al flujo de caja que disponga la Municipalidad de Santo Domingo en el ejercicio económico 2024.

Se concluye que los ingresos corrientes financiaron en su totalidad a los gastos corrientes, pese a que existió déficit presupuestario por motivo de que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la transferencia total por valor de (\$ **217,500.00**) del Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023 y de la cual se distribuye para ingresos corrientes el valor de \$ **53.942.92** el cual representa el **14.74%** de la asignación total ingresos corrientes.

Los ingresos de inversión y capital relacionados con las trasferencias del GAD Municipal de Santo Domingo por asignaciones anuales del Presupuesto del CCPD-SD año 2023 se cumplieron en un 82.86%, existe un porcentaje pendiente por motivo que no se recibió por parte del GAD Municipal de Santo Domingo la totalidad de la transferencia por el valor (\$ **217,500.00**) del Presupuesto aprobado en el ejercicio económico 2023 mediante sesión extraordinaria de Directorio NO. CCPD-WEA-MFB-SE-04 de fecha 08 de junio del 2023 y de la cual se distribuye para ingresos de inversión y capital por valor de **163,557.08** el cual representa el **17.14%** de la asignación total de ingresos por transferencias o donaciones de capital e inversión.

El presupuesto asignado para el ejercicio económico 2023, presenta un nivel bueno de ejecución en sus gastos ejecutados con un cumplimiento del 88.55%, pese a que existen procesos de contratos vigentes o que vencieron al 31 de diciembre del 2023 y que debieron ser traspasados al siguiente ejercicio económico para ser devengados en el presupuesto vigente 2024.



Con estos antecedentes y habiéndose procedido a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2023, conforme lo establecido en la Ley, me permito sugerir a usted, se digne poner a consideración del Directorio del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, la información que consta en el presente informe, con la finalidad que de acuerdo con el marco legal vigente, se proceda a conocer y aprobar la clausura y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 PERIODO (01 ENERO-31 DICIEMBRE), en concordancia con lo señalado en el literal g) del Art. 57 del COOTAD.

5.10 CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

INSTITUCIÓN / EMPRESA	FECHA
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS Y EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS S.A. Y FUNDACIÓN SAMU.	09 de enero del 2023
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO ANUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y EL CONSEJO CANTONAL PAR LA PROTECCION DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO	23 de enero del 2023
CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO, EL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSION SOCIAL DE SANTO DOMINGO Y LA CONGREGACION PADRES JOSEFINOS DE MURIALDO.	02 de marzo del 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO "EP-CONST", Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO.	22 de mayo del 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES, VIVIENDA Y DE ASEO DE SANTO DOMINGO "EP-CONST" Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO "CCPD-SD"	23 de mayo del 2023
CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO Y LA FUNDACIÓN CALASANZ.	26 de junio del 2023
CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRESTAMO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO "CCPD-SD" EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SANTO DOMINGO Y LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS "ASAM"	16 de agosto del 2023
ACTA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO, LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SANTO DOMINGO (EPM-RPSD) Y EL CONCEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS (CCPD-SD).	21 de septiembre del 2023.
CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO	16 de noviembre del 2023

DOMINGO EPMT-SD, Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS CCPD-SD	
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PRESTAMO DE USO DE ESPACIO FÍSICO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL Y TERMINALES TERRESTRES DE SANTO DOMINGO Y EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO.	17 de noviembre del 2023
ACUERDO DE USO DE ESPACIO CENTRO JUVENIL AVSI Y CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO	22 de noviembre del 2023
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO, EL PATRONATO MUNICIPAL DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EL CENTRO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO A PERSONAS CON EL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS "MI NUEVA VIDA".	06 de diciembre del 2023
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO (CCPD-SD) Y LA FUNDACIÓN NUEVOS HORIZONTES.	11 de diciembre del 2023
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS DE SANTO DOMINGO Y LA FUNDACIÓN CALASANZ	29 de diciembre del 2023

6. PROYECTOS ELABORADOS Y EJECUTADOS:

Plan de Capacitación de para padres y madres de familia para la detección y prevención del abuso sexual a niños niñas y adolescentes del cantón Santo Domingo realizado con éxito.

- PROYECTO DE ELABORACION Y DISEÑO DE MURALES EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO DENTRO DE LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN EL AMBITO INTRAFAMILIAR Y DOMESTICO EN EL CANTON SANTO DOMINGO.
- CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN INTEGRAL PARA LA ERRADICACIÓN PROGRESIVA DEL TRABAJO INFANTIL EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO.
- CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION "SANTO DOMINGO CONTRA LA DISCRIMINACION, EL RACISMO Y LA XENOFOBIA".
- PROYECTO DE ESCUELAS DE FORMACION CIUDADANA EN DERECHOS HUMANOS Y EQUIDAD.
- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA PREVENIR Y ERRADICAR EN TEMAS DE "VIOLENCIA INTRFAMILIAR, EMBARAZO ADOLESCENTE, CONSUMO DE DROGAS, DISCRIMINACION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DISCRIMINACION A PERSONAS GLBTIQ+" DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS PARROQUIAS URBANAS Y RURALES DEL CANTON SANTO DOMINGO.



- PROYECTO DE CAPACITACIÓN PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA PARA LA DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN DE SANTO DOMINGO”.
- PROYECTO DE CAPACITACION DENOMINADO "HAGAMOS UN TRATO POR EL BUEN TRATO" DIRIGIDO A LOS HABITANTES DE LOS SECTORES INTERVENIDOS POR PARTE DEL CCPD-SD.

6.1. ORDENANZAS APROBADAS Y EN ESTUDIO 2023

ORDENANZA MUNICIPAL E-088-WEA, Ordenanza que reforma al Código Municipal, Libro IV - Promoción, incorporando el Título V - para Promover el emprendimiento, la inserción laboral y la participación activa de los jóvenes en el desarrollo del cantón Santo Domingo.

ESTADO: Sancionada y entregada para su promulgación el 26 de abril del 2023 Registro oficial, Edición Especial Año II - N° 921, 19 de junio del 2023

ORDENANZA MUNICIPAL E-092-WEA Ordenanza Sustitutiva al Código Municipal, Libro IV - Promoción Título I - Ámbito Social, Subtítulo I - Grupos de Atención Prioritaria - Capítulo I – Discapacidades.

ESTADO: Sancionada y entregada para su promulgación el 20 de septiembre del 2023 Registro oficial, Edición Especial Año II - N° 1105, 31 de octubre del 2023 Ordenanza donde el Consejo Cantonal para la protección de derechos participó en las fases de corrección, análisis y socialización.

LA ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA DEL CANTON SANTO DOMINGO”

ESTADO: En proceso. Ordenanza donde el Consejo Cantonal para la protección de derechos participó en las fases de propuesta y proceso de corrección y emisión de recomendaciones.

ORDENANZA MUNICIPAL: E-061-WEA ORDENANZA QUE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO IV –PROMOCIÓN, TÍTULO I – ÁMBITO SOCIAL, SUBTÍTULO I – GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, ORDENANZA PARA EL BUEN VIVIR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO. Sancionada y entregada para su promulgación el 27 DE AGOSTO DEL 2022. Registro oficial, Año I – N° 438, 30 de agosto del 2023.

ESTADO: En revisión para corrección del artículo 44. Ordenanza donde el Consejo Cantonal para la protección de derechos participó en las fases de propuesta, corrección, análisis y socialización.



ORDENANZA QUE PROMUEVE LA REHABILITACIÓN SOCIAL DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD MEDIANTE ACCIONES INTERINSTITUCIONALES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS EJES DE TRATAMIENTO EN LOS CPL QUE SE ENCUENTRAN EN EL CANTON SANTO DOMINGO.

ESTADO: En proceso. Ordenanza donde el Consejo Cantonal para la protección de derechos participó en la elaboración.

6.2. CAMPAÑAS

- Campaña "a mi si me importa" de lucha y erradicación de la violencia hacia la mujer
- Campaña de prevención dirigida para padres y madres de familia para la detección y prevención del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes del cantón de Santo Domingo.
- Campaña para prevenir la discriminación al adulto mayor "HAGAMOS UN TRATO POR EL BUEN TRATO" dirigido a los habitantes de cantón Santo Domingo.
- Proyecto casa de acogida "DIGNA" para mujeres víctimas de violencia en el ámbito intrafamiliar y doméstico en el cantón Santo Domingo.
- Campaña denominada "A mi si me importa" contra la erradicación de la violencia hacia la mujer.
- Campaña Recicleteate "Donar para dar" dona tu bicicleta para ser restaurada por las personas privadas de libertad.
- Campaña de sensibilización (ENSEÑA, APRENDE Y PROTEGE) sensibilización para prevenir y erradicar en temas de "violencia intrafamiliar, embarazo adolescente, consumo de alcohol y drogas, intentos autolíticos, discriminación a personas con discapacidad" dirigido a los niños, niñas y adolescentes de las parroquias urbanas y rurales del canto Santo Domingo.
- Campaña "ÁMATE, CUÍDATE Y ACTÚA". juntos prevenimos el VIH. por un santo domingo sin discriminación.
- Campaña de prevención de violencia, bullying, abuso sexual en adolescentes, dirigido a estudiantes y padres de familia de las Unidades Educativas de Santo Domingo.

6.3. PREMIOS OBTENIDOS

- Por parte de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador, otorgó un reconocimiento al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, por la destacada buena práctica "**CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS E WORK (Coworking), Marquet Place y Bolsa de Empleo**".



- Así mismo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador, otorgó un reconocimiento a Casa Digna Santo Domingo, por su destacada buena práctica **“Casa de Acogida en el Cantón Santo Domingo, con la finalidad de brindar protección especializada a mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia en el ámbito intrafamiliar y doméstico”**.

7. CONCLUSIONES

Según la Ordenanza de creación del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo, en el 2023 se trabajó con los Grupos de Atención Prioritaria en el cumplimiento de las políticas públicas que fortalecen la inclusión y la protección de derechos. Para el cumplimiento de las políticas públicas, es necesario realizar acciones de socialización y aplicación y seguimiento de la misma, mediante ordenanzas y actividades, proyectos, campañas, capacitación, talleres y reuniones en coordinación con la sociedad civil y las organizaciones sociales, además de la conformación de los consejos consultivos y redes de trabajo. Las acciones realizadas, están dentro de la Agenda de la Igualdad, elaborada por los Grupos de Atención Prioritaria, que busca cambiar la problemática local, a través de los ejes de Intergeneracional, Género, Pueblos y Nacionalidades, Discapacidades, Movilidad Humana, Enfermedades Catastróficas y Personas Privadas de Libertad PPL.

Particular que me permito informar para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Xiomara Vélez Camino
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD-SD

MSc. Fernando Moreira Ávila
**DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES
CCPD-SD**
Elaborado por



8. ANEXOS



PRIMERA PIEDRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ACOGIDA PARA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.



FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCION DE DERECHOS Y EL SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIAS S.A. Y FUNDACIÓN SAMU, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE DESINTOXICACIÓN PARA ATENDER A PERSONAS ADICTAS A LA DROGADICCIÓN DE NUESTRA CIUDAD.



CLAUSURA DEL SEGUNDO TALLER DEL PROYECTO “APRENDE EN SEÑAS”



ACTIVIDAD DA INTERNACIONAL DE LA MUJER.



INAGURACIÓN DE LA RUTA DE LOS DERECHOS (ASESORIA GRATUITA Y PATROCINIO JURIDICO).





FORMACIÓN DE LA RED DE JÓVENES LIDERES BARRIALES



ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO CANTONAL DE LOS ADULTOS MAYORES.



CLAUSURAS DE VACACIONALES CON DEFENSORIAS COMUNITARIAS



MESA CANTONAL DE MOVILIDAD HUMANA



INAUGURACIÓN DE E WORKS CENTRO DE NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS



INAUGURACIÓN CASA DE ACOGIDA "DIGNA" PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO





VIGILIA EN CONMEMORACIÓN AL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOLESBOTRANSBIFOBIA



CONMEMORACIÓN AL MES DEL NIÑO



VISITA DE LAS ASPIRANTES A LA CORONA DE MISS ECUADOR A LA CASA DE ACOGIDA "DIGNA" PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS



POSESION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE ADULTOS MAYORES



CANDIDATAS A REINA DE SANTO DOMINGO 2023 A LA CASA DE ACOGIDA DIGNA



TALLERES DE CONCIENCIACIÓN A LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS JULIO MORENO ESPINOSA Y KOLPING





CONMEMORAMOS EL DIA DEL ORGULLO GLBTI



VISITA DEL CONSEJO CANTONAL DE PEDERNALES



SOCIALIZACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE IGUALDAD INTERGENERACIONAL (CNII) DIRIGIDA PARA GAD PROVINCIALES, PARROQUIALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE TRABAJEN PARA LA PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.





CONMEMORAMOS EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRODESCENDIENTE



ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE JÓVENES 2023 – 2025.



FIRMA DE CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SANTO DOMINGO Y LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS (ASAM)





CICLEADA 16K Y EL GRAN CONCIERTO JUVENIL POR AGOSTO, MES DE LA JUVENTUD



FERIA UNIVERSITARIA "LO QUE YO QUIERO SER 2023", POR EL MES DE LA JUVENTUD.



COOPERACIÓN POR PARTE DE GIZ PARA CASA DE ACOGIDA DIGNA





DÍA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR



DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA CONCURSO INTERESCOLAR DE POESÍA.



LANZAMIENTO DE LA AGENDA POR LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO





ELECCIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES 2023 – 2025



VIGILIA EN HONOR A ELLAS



CAMINATA POR LOS 16 DÍAS DE ACTIVISMO



POSESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES



CONCURSO INTERCOLEGIAL DE BANDAS MUSICALES POR EL DÍA DEL ADOLESCENTE



MANTENIENDO COSTUMBRES Y TRADICIONES DE NAVIDAD CON LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO









